

RE: TRABAJO DE PARTICIÓN, PROCESO SUCESIÓN INTESTADA. RADICACION: 762484089002-2019 -00122 -00.

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito

<j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/10/2021 14:56

Para: FERNANDA TORRES <yeseniaespinosatorres@hotmail.com>

Buena tarde

Se confirma recibo y se informa que se glosa al expediente para su respectivo trámite.

Cordialmente,

Kelly Johana García Molina

Citadora

De: FERNANDA TORRES <yeseniaespinosatorres@hotmail.com>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 14:14

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN, PROCESO SUCESIÓN INTESTADA. RADICACION: 762484089002-2019 -00122 -00.

Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre del 2021 , 02:20 p.m.

Respetado y apreciado Doctor:

JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI.

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.

RESPETADA Y APRECIADA DOCTORA

YERALDIN SANTAFE LEAL

SECRETARIA

E. S. D.

Correo Electrónico: j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

-
REFERENCIA: SUCESION INTESTADA.

CAUSANTE: JOSE EFREN BASTIDAS

DEMANDANTES: PAULO RUBEN BASTIDAS.

RADICACION: 762484089002-2019 -00122 -00.

-
REFERENCIA: ENTREGA DOCUMENTO PDF (10 FOLIOS), TRABAJO DE PARTICIÓN PROCESO SUCESIÓN INTESTADA.

CORDIAL SALUDO.

Muy respetuosamente me permito entregar mi trabajo de partición, dentro del término legal, a su señoría y al respetado despacho quedando a la espera del estudio de su valiosa aprobación y agradeciendo su importante designación.

Con sentimiento de gratitud y aprecio.

DEL SEÑOR JUEZ,

Atentamente,

YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES (ABOGADA, partidora)
C.C. NO. 29.659.298 DE PALMIRA VALLE
T.P. NO. 184311 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOTIFICACIONES: CARRERA 35 NUMERO 25C-09 BARRIO OLIMPICO DE PALMIRA
VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 032-2827956. CELULAR: 312 2120563 y 318 5399368.
EMAIL. YESENIAESPINOSATORRES@HOTMAIL.COM



Libre de virus. www.avg.com

Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre del 2021

Respetado y apreciado Doctor:
JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI.
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.

RESPETADA Y APRECIADA DOCTORA
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA
E. S. D.

Correo Electrónico: j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA.
CAUSANTE: JOSE EFREN BASTIDAS
DEMANDANTES: PAULO RUBEN BASTIDAS.
RADICACION: 762484089002-2019 -00122 -00.

Cordial Saludo.

TRABAJO DE PARTICION

YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES, abogada titulada, en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.659.298 de Palmira (V) y con la T. P. No.184311 del C. S. J., en mi calidad de partidora designada por el Juzgado mediante auto interlocutorio número 169 del 1 de marzo de 2021, y aceptación de mi cargo el día 21 de mayo de 2021, y entrega del expediente virtual por parte del despacho el día 15-OCTUBRE-2021, a las 11:04 A.M. radicación No. **2019 - 00122 -00**, empezando a correr el termino de diez (10) días, a partir del 19-octubre-2021, por este motivo me permito, respetuosamente, presentar el trabajo de partición de los bienes inventariados en la sucesión de la referencia y en el acta del 29 de julio de 2020 de inventarios y avalúos y que conforman la masa herencial por lo que se procederá a liquidar la herencia dejada por el difunto señor **JOSE EFREN BASTIDAS**, lo cual hago con apoyo en lo normado en los artículos 508 y 509 del Código General del Proceso:

El trabajo de partición se realiza de la siguiente manera:

1o) El día 13 de febrero del año 2.019 falleció en el municipio del Cerrito Valle, el señor **JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO**, quien en vida se identificó con la **cedula No. 87.450.149**, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio del Cerrito Valle, según registro civil de defunción indicativo serial No. 04103492 expedido por la Notaria Única del Cerrito Valle.

2º) Desde el momento del fallecimiento del señor **JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO**, la herencia, por ministerio de la Ley, se defirió a su único heredero llamado a recogerla, en este caso su hijo **PAULO RUBEN BASTIDAS BASTIDAS**, identificado con la **cedula No. 87.454.390 de Samaniego Nariño**, quien mediante auto interlocutorio No. 209 del 20 de marzo de 2019, fue reconocido por el despacho judicial, como heredero legítimo del causante y quien la acepto con beneficio de inventario. En este mismo auto, el despacho declaro abierto y radicado, el proceso de Sucesión Intestada del causante **JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO**.

3º) El causante señor **JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO**, no estaba casado ni civilmente ni por los ritos de la iglesia católica, quien permaneció soltero toda su vida.

4º) La demanda presentada para iniciar el trámite procesal de la sucesión del fallecido **JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO**, le correspondió por reparto al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal el Cerrito Valle, quien la declaró abierto el proceso de sucesión del mencionado causante, reconociendo, como interesado, al señor **PAULO RUBEN BASTIDAS BASTIDAS**, **identificado con la cedula No. 87.454.390 de Samaniego Nariño**, en su calidad de hijo de la causante. Según Auto Interlocutorio No. 209 del 20 de marzo de 2019, expedido por el despacho.

5º) Efectuadas en debida forma las publicaciones del edicto emplazatorio, se fijó la hora y fecha para realizar la diligencia de inventario y avalúo de los bienes y pasivos en cero pesos M/CTE. (\$0), dejadas por el causante.

6º) Mediante ACTA de fecha 29-julio-2020, la parte representada por el doctor JUAN BAUTISTA MONSALVE GALEANO y el curador ad litem doctor WILMAR JAVIER BEDOYA RESTREPO, quien firmó el acta y el respetado señor Juez, aprobaron de común acuerdo ajustado a la Ley, LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES INMUEBLES, DEJADOS POR EL CAUSANTE, LOS CUALES SE HACEN CON BASE A EL INVENTARIO Y AVALUOS RELACIONADOS EN LA DEMANDA POR EL DOCTOR JUAN BAUTISTA MONSALVE, YA QUE EN EL ACTA DE INVENTARIOS Y AVALUOS NO APARECEN RELACIONADOS Y FUE SOLICITADO AL DESPACHO INFORMANDO QUE ERA LO QUE APARECIA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL ENVIADO A LA PARTIDORA. . El inventario quedó conformado por las siguientes partidas:

ACTIVO.

Al fallecer el señor **JOSE EFREN BASTIDAS BUENO**, se encontraba soltero; su fallecimiento ocurrió el día 13 de Febrero de 2019 y era titular de derecho de dominio sobre los siguientes bienes, los cuales eran propios como quiera que conforman la masa herencial y tenía un solo heredero que es su único hijo señor **PAULO RUBEN BASTIDAS OBANDO**:

EN EL CERRITO VALLE.

PARTIDA PRIMERA: EN EL CERRITO VALLE DEL CAUCA UNA CASA DE HABITACIÓN Y EL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL ESTA EDIFICADA, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, EN EL BARRIO LA ESTRELLA, CALLE TERCERA (3ª), NÚMERO 5-64. CASA DE PAREDES DE LADRILLO Y CEMENTO, TECHOS DE TEJA DE BARRO, PISOS DE MOSAICO, PUERTA TRES DE HIERRO Y LAS DEMAS DE MADERA DOS VENTANALES DE HIERRO. COMPUESTA DE SALA COMEDOR, CUATRO (4) APOSENTOS, CON CORREDOR Y PEQUEÑO PATIO Y SOLAR. PROVISTA DE LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS –EDIFICADA EN UN LOTE PROPIO, CON CABIDA TOTAL DE CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (164.0 mts2) , ALINDERADO ASÍ DE ACUERDO CON EL TITULO DE ADQUISICIÓN CITADO MÁS ADELANTE: NORTE, CON PREDIO DE PROPIEDAD DE FLOR GEORGINA NIETO; ORIENTE, CON PREDIO DE EPIFANIA LOPEZ, SUR, CON CALLE TERCERA (3ª) Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE MARINO RODRIGUEZ- LINDEROS ESTOS RECTIFICADOS. CATASTRO-ESTE INMUEBLE ES EL MISMO QUE, EN EL CATASTRO VIGENTE APARECE INSCRITO BAJO LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 01-0-128-016, CALLE 3a NÚMERO 5-64, AREA DE 164.0 M2. TITULO DE PROPIEDAD-ESTE INMUEBLE LO COMPRO EL SEÑOR JOSE ALFREDO BASTIDAS OBANDO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5-71 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA UNICA DE EL CERRITO VALLE Y AVALUO VIGENTE \$73.537.000.oo.

PARTIDA SEGUNDA: UN LOTE DE TERRENO URBANO, LOCALIZADO EN LA URBANIZACIÓN “PUEBLITO VALLUNO” DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE EN LA CARRERA 13B (13B) NÚMERO 15-63, MANZANA “D”, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO TREINTA Y TRES (33), EL CUAL TIENE UN AREA DE CIENTO OCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (108.75 MTS.2) Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: EN CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (14.50 mts), CON LA CALLE 16; ORIENTE, CON SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50 MTS), CON LA CARRERA TRECE (13B) : SUR, EN CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (14.50) CON LOTE NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) Y OCCIDENTE.: EN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50 MTS). CON

LOTE NÚMERO TREINTA Y DOS (32) CATASTRO. SE IDENTIFICA EL PREDIO CON LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 01-00-296-0002 DE LA CARRERA 13B NÚMERO 15-63, CON ÁREA DE CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS (109.0 MTS.2). TITULO DE PROPIEDAD-EL BIEN QUE TRANSFIERE LO ADQUIRIÓ AL COMPRADOR, SEÑOR JOSE EFERN BASTIDAS OBANDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIUNO (421) DE JULIO DIECINUEVE (19) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) DE LA NOTARIA ÚNICA DE EL CERRITO, VALLE Y REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE I.I.PP. DE BUGA, VALLE CON EL NÚMERO 373-005175. Y AVALUO VIGENTE DE \$5.890.

EN SAMANIEGO, NARIÑO.

PARTIDA TERCERA: LA TOTALIDAD DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA "CIERRA", UBICADO EN LA VEREDA PIEDRABLANCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO, DE UNA (1) HECTÁREA DE SUPERFICIE TITULO ADQUISITIVO, INSCRIPTO EN EL CATASTRO BAJO EL NÚMERO 00000017053 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ANTERIORES Y ACTUALIZADOS: PIE, CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE ISAIAS BASTIDAS HOY DE JAVIER MELO, ZANJA POR MEDIO COSTADO DERECHO, BUBIENDO CON TERRENOS DE HEREDEROS DE SALVADOR ORTEGA, HOY DE JAIME MELO. CENTRO DE CUCHILLA AL MEDIO-CABECERA CON TERRENOS QUE FUERON DE BENITO MELO AHORA DE JESUS RODRIGUEZ, CAMINO AL MEDIO Y COSTADO IZQUIERDO, CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE ISAIAS BASTIDAS, EN LA ACTUALIDAD DE JAVIER MELO, ZANJA POR MEDIO A DAR AL PIE PRIMER LINDERO Y TERMINA-ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE LICENIA OBANDO DE BASTIDAS EN SU ESTADO CIVIL DE VIUDA POR COMPRA HECHA A JESUS ALFREDO BASTIDAS OBANDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 252 DEL 17 DE JULIO DE 1986 CELEBRADA EN LA NOTARIA ÚNICA DE SAMANIEGO, NARIÑO E INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL SAMANIEGO, EL DÍA 25 DE JULIO DE 1986, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-5766 TITULO DE PROPIEDAD-ESTE INMUEBLE LO OBTUVO POR SUCESIÓN EL SEÑOR JOSE ALFREDO BASTIDAS OBANDO, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 317 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, CATASTRO-EL INMUEBLE ASI DESCRITO APARECE CON LA FICA CATASTRAL NÚMERO: 0000017053 Y AVALUO VIGENTE DE \$854.000.00.

PARTIDA CUARTA: LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS EN EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO PIEDRABLANCA, UBICADO EN LA VEREDA PIEDRABLANCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO DE UNA (1) HECTAREA DE SUPERFICIE SEGÚN TITULO ADQUISITIVO, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL NÚMERO 000000012401000 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ANTERIORES Y ACTUALIZADOS: PIE, CON TERRENOS DE MARCOS RODRIGUEZ, NACEDEROS POR MEDIO. COSTADO DERECHO, SUBIENDO, ANTERIORMENTE CON TERRENOS DE HIGINIO MELO HOY DE JAVIER MELO, NACEDEROS POR MEDIO. CABECERA-CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE JUAN BASTIDAS, HOY DE MARINO BASTIDAS, ZONA POR MEDIO Y COSTADO IZQUIERDO, CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE JUANITO BASTIDAS, EN LA ACTUALIDAD DE MARCOS, TERMINA DENTRO DE ESTE LOTE EXISTE UNA CASA CONSTRUIDA DE BAHAREQUE, CUBIERTA DE TEJAS, DE DOS PIEZAS LA CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN. SEGÚN CATASTRO EL INMUEBLE TIENE DOS (2) HECTÁREAS DE SUPERFICIE. ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE LICENIA OBANDO DE BASTIDAS, EN SU ESTADO CIVIL DE VIUDA POR COMPRA HECHA A AURELINA BASTIDAS DE QUINTERO, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 456 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2002, CELEBRADA EN LANOTARIA UNICA DE SAMANIEGO, NARIÑO, REGISTRADA EN LA OFICINA DE RESGITRO DE II.PP. DE SAMANIEGO, NARIÑO, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-10721. CATASTRO. SE IDENTIFICA ESTE INMUEBLE CON LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 000000012401000. ESTE INMUEBLE LE FUE ADJUDICADO AL SEÑOR JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO EN SUCESION POR LA ESCRITURA NÚMERO 317 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA NOTARIA DE SAMANIEGO, NARIÑO, MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-5766 Y AVALÚO VIGENTE DE \$883.000.00.

PARTIDA QUINTA: UN LOTE DE TERRENO O PREDIO RURAL DENOMINADO HATOVIEJO, UBICADO EN LA VEREDA PIEDRABLANA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO, CON UNA EXTENSIÓN DE MEDIA (1/2) HECTÁREA, INSCRIPTO EN EL CATASTRO BAJO EL NÚMERO 3320 Y DEMARCADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL PIE, CON TERRENOS DE PABLO EMILIO BASTIDAS, NACEDEROS POR MEDIO-COSTADO DERECHO, CON TERRENO DE LOS HEREDEROS DE ALEJANDRO RODRIGUEZ, CAMINO POR MEDIO, SIGUE CON ANIBAL RODRIGUEZ, CAMINO POR MEDIO. CABECERA- CON TERRENOS DE MARINO GREGORIO BASTIDAS, NACEDEROS DE POR MEDIO, PIE Y CIERRA Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, CON HEREDEROS DE ALFONSO ORTEGA, ZANJA Y MOJONES DE NACEDEROS POR MEDIO A DAR AL PIE Y CIERRA. ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL CAUSANTE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 181 DEL 02 DE AGOSTO DE 1963 DE LA NOTARIA UNICA DE SAMANIEGO, NARIÑO, REGISTRADA EL 17 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-0011555. TITULO DE PROPIEDAD. ESTE INMUEBLE LE FUE ADJUDICADO EN SUCESIÓN AL SEÑOR JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO 293 DE JULIO 10 DE 1998 .CON FICHA CATASTRAL NÚMERO 00000332000. Y AVALUO VIGENTE DE \$500.000.00.

PASIVO:

Al fallecer el señor **JOSE EFREN BASTIDAS BUENO**, lo cual ocurrió el día 13 de febrero del año 2.019, **NO** se tenía conocimiento de pasivo alguno, esto no quiere decir que no hayan deudas que graven el haber de la herencia, por lo tanto el

PASIVO HERENCIAL ES CERO (-0-).

VALOR TOTAL DEL PASIVO. \$ -0-

7º) No se tiene registrado en el proceso sucesoral ni en el inventario deducción alguna que hacer de las que tratan los artículos 1825, 1826, 1827 y 1828 del Código Civil.

ACERVO HEREDITARIO

Según ACTA de fecha 29-julio-2020, la parte representada por el doctor JUAN BAUTISTA MONSALVE GALEANO y el curador ad litem doctor WILMAR JAVIER BEDOYA RESTREPO, quien firmó el acta y el respetado señor Juez, aprobaron de común acuerdo ajustado a la Ley, LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO, el monto del activo líquido a adjudicar, es el CIENTO POR CIENTO (100%), al UNICO HEREDERO RECONOCIDO, SR. PAULO RUBEN BASTIDAS BASTIDAS, es por la suma de setenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos noventa PESOS MCTE (\$75.779.890,00) Correspondiente a:

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE

PARTIDA PRIMERA: Se trata del Cien (100%) por Ciento del bien inmueble, del total del derecho de dominio, tiene un avalúo vigente de setenta y tres millones quinientos treinta y siete mil PESOS M/CTE. (\$73.537.000,00). Por lo que el derecho dejado por el causante tiene un valor de \$73.537.000,00 correspondiente a:

EN EL CERRITO VALLE DEL CAUCA UNA CASA DE HABITACIÓN Y EL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL ESTA EDIFICADA, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, EN EL BARRIO LA ESTRELLA, CALLE TERCERA (3ª), NÚMERO 5-64. CASA DE PAREDES DE LADRILLO Y CEMENTO, TECHOS DE TEJA DE BARRO, PISOS DE MOSAICO, PUERTA TRES DE HIERRO Y LAS DEMAS DE MADERA DOS VENTANALES DE HIERRO. COMPUESTA DE SALA COMEDOR, CUATRO (4) APOSENTOS, CON CORREDOR Y PEQUEÑO PATIO Y SOLAR. PROVISTA DE LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS –EDIFICADA EN UN LOTE PROPIO, CON CABIDA TOTAL DE CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (164.0 mts²) , ALINDERADO ASÍ DE ACUERDO CON EL TITULO DE ADQUISICIÓN CITADO MÁS ADELANTE: NORTE, CON PREDIO DE PROPIEDAD DE FLOR GEORGINA NIETO; ORIENTE, CON PREDIO DE EPIFANIA LOPEZ, SUR, CON CALLE TERCERA (3ª) Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE MARINO RODRIGUEZ- LINDEROS ESTOS RECTIFICADOS. CATASTRO-ESTE INMUEBLE ES EL MISMO QUE, EN EL CATASTRO VIGENTE APARECE INSCRITO BAJO LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 01-0-128-016, CALLE 3a NÚMERO 5-64, AREA DE 164.0 M2. TITULO DE PROPIEDAD.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LO COMPRO EL CAUSANTE, SEÑOR JOSE ALFREDO BASTIDAS OBANDO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 571 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA UNICA DE EL CERRITO VALLE, CON CERTIFICADO DE TRADICIÓN No. 373-18061 Y AVALUO VIGENTE \$73.537.000.00.

Este derecho, que equivale al 100% del total del derecho de dominio, tiene un avalúo **\$73.537.000.00**. Por lo que el derecho dejado por la causante **tiene un valor de \$73.537.000.00**.

PARTIDA SEGUNDA: Se trata del Cien (100%) por Ciento del bien inmueble, del total del derecho de dominio, tiene un avalúo vigente de **cinco mil ochocientos noventa PESOS M/CTE. (\$5.890,00)**. Por lo que el derecho dejado por el causante tiene un valor de **\$5.890,00** correspondiente a:

UN LOTE DE TERRENO URBANO, LOCALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "PUEBLITO VALLUNO" DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE EN LA CARRERA 13B (13B) NÚMERO 15-63, MANZANA "D", DISTINGUIDO CON EL NÚMERO TREINTA Y TRES (33), EL CUAL TIENE UN AREA DE CIENTO OCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (108.75 MTS.2) Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: EN CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (14.50 mts), CON LA CALLE 16; ORIENTE, CON SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50 MTS), CON LA CARRERA TRECE (13B) : SUR, EN CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (14.50) CON LOTE NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) Y OCCIDENTE.: EN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50 MTS). CON LOTE NÚMERO TREINTA Y DOS (32) CATASTRO. SE IDENTIFICA EL PREDIO CON LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 01-00-296-0002 DE LA CARRERA 13B NÚMERO 15-63, CON ÁREA DE CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS (109.0 MTS.2). TITULO DE PROPIEDAD-EL BIEN QUE TRANSFIERE.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LO COMPRO EL CAUSANTE, SEÑOR JOSE ALFREDO BASTIDAS OBANDO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIUNO (421) DE JULIO DIECINUEVE (19) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) DE LA NOTARIA ÚNICA DE EL CERRITO, VALLE Y REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE I.I.PP. DE BUGA, VALLE CON EL NÚMERO 373-51375. Y AVALUO VIGENTE \$5.890,00

Este derecho, que equivale al 100% del total del derecho de dominio, tiene un avalúo \$5.890,00. Por lo que el derecho dejado por la causante **tiene un valor de \$5.890,00**.

PARTIDA TERCERA: Se trata del Cien (100%) por Ciento del bien inmueble, del total del derecho de dominio, tiene un avalúo vigente de **ochocientos cincuenta y cuatro mil PESOS M/CTE. (\$854.000,00)**. Por lo que el derecho dejado por el causante tiene un valor de **(\$854.000,00)** correspondiente a:

LA TOTALIDAD DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA "CIERRA", UBICADO EN LA VEREDA PIEDRABLANCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO, DE UNA (1) HECTÁREA DE SUPERFICIE TITULO ADQUISITIVO, INSCRIPTO EN EL CATASTRO BAJO EL NÚMERO 00000017053 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ANTERIORES Y ACTUALIZADOS: PIE, CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE ISAIAS BASTIDAS HOY DE JAVIER MELO, ZANJA POR MEDIO COSTADO DERECHO, BUBIENDO CON TERRENOS DE HEREDEROS DE SALVADOR ORTEGA, HOY DE JAIME MELO. CENTRO DE CUCHILLA AL MEDIO-CABECERA CON TERRENOS QUE FUERON DE BENITO MELO AHORA DE JESUS RODRIGUEZ, CAMINO AL MEDIO Y COSTADO IZQUIERDO, CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE ISAIAS BASTIDAS, EN LA ACTUALIDAD DE JAVIER MELO, ZANJA POR MEDIO A DAR AL PIE PRIMER LINDERO Y TERMINA-ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE LICENIA OBANDO DE BASTIDAS EN SU ESTADO CIVIL DE VIUDA POR COMPRA HECHA A JESUS ALFREDO BASTIDAS OBANDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 252 DEL 17 DE JULIO DE 1986 CELEBRADA EN LA NOTARIA ÚNICA DE SAMANIEGO, NARIÑO E INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL SAMANIEGO, EL DÍA 25 DE JULIO DE 1986, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-5766 TITULO DE PROPIEDAD.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LO OBTUVO POR SUCESIÓN EL CAUSANTE SEÑOR JOSE ALFREDO BASTIDAS OBANDO, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 317 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, CATASTRO-EL INMUEBLE ASI DESCRITO APARECE CON LA FICA CATASTRAL NÚMERO: 0000017053 Y AVALUO VIGENTE DE \$854.000.00.

Este derecho, que equivale al 100% del total del derecho de dominio, tiene un avalúo \$854.000.00. Por lo que el derecho dejado por la causante **tiene un valor de \$854.000.00**.

PARTIDA CUARTA: Se trata del Cien (100%) por Ciento del bien inmueble, del total del derecho de dominio, tiene un avalúo vigente de **ochocientos ochenta y tres mil PESOS M/CTE. (\$883.000,00)**. Por lo que el derecho dejado por el causante tiene un valor de **(\$883.000,00)** correspondiente a:

LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS EN EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO PIEDRABLANCA, UBICADO EN LA VEREDA PIEDRABLANCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO DE UNA (1) HECTAREA DE SUPERFICIE SEGÚN TITULO ADQUISITIVO, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL NÚMERO 000000012401000 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ANTERIORES Y ACTUALIZADOS: PIE, CON TERRENOS DE MARCOS RODRIGUEZ, NACEDEROS POR MEDIO. COSTADO DERECHO, SUBIENDO, ANTERIORMENTE CON TERRENOS DE HIGINIO MELO HOY DE JAVIER MELO, NACEDEROS POR MEDIO. CABECERA-CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE JUAN BASTIDAS, HOY DE MARINO BASTIDAS, ZONA POR MEDIO Y COSTADO IZQUIERDO, CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE JUANITO BASTIDAS, EN LA ACTUALIDAD DE MARCOS, TERMINA DENTRO DE ESTE LOTE EXISTE UNA CASA CONSTRUIDA DE BAHAREQUE, CUBIERTA DE TEJAS, DE DOS PIEZAS LA CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN. SEGÚN CATASTRO EL INMUEBLE TIENE DOS (2) HECTÁREAS DE SUPERFICIE. ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE LICENIA OBANDO DE BASTIDAS, EN SU ESTADO CIVIL DE VIUDA POR COMPRA HECHA A AURELINA BASTIDAS DE QUINTERO, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 456 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2002, CELEBRADA EN LA NOTARIA UNICA DE SAMANIEGO, NARIÑO, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE SAMANIEGO, NARIÑO, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-10721. CATASTRO. SE IDENTIFICA ESTE INMUEBLE CON LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 000000012401000.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LE FUE ADJUDICADO AL CAUSANTE SEÑOR JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO EN SUCESION POR LA ESCRITURA NÚMERO 317 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA NOTARIA DE SAMANIEGO, NARIÑO, MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-5766 Y AVALÚO VIGENTE DE \$883.000.00.

Este derecho, que equivale al 100% del total del derecho de dominio, tiene un avalúo \$883.000.00. Por lo que el derecho dejado por la causante **tiene un valor de \$883.000.00.**

PARTIDA QUINTA: Se trata del Cien (100%) por Ciento del bien inmueble, del total del derecho de dominio, tiene un avalúo vigente de **quinientos mil PESOS M/CTE. (\$500.000,00)**. Por lo que el derecho dejado por el causante tiene un valor de **\$500.000,00** , correspondiente a:

UN LOTE DE TERRENO O PREDIO RURAL DENOMINADO HATOVIEJO, UBICADO EN LA VEREDA PIEDRABLANCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO, CON UNA EXTENSIÓN DE MEDIA (1/2) HECTÁREA, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL NÚMERO 3320 Y DEMARCADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL PIE, CON TERRENOS DE PABLO EMILIO BASTIDAS, NACEDEROS POR MEDIO-COSTADO DERECHO, CON TERRENO DE LOS HEREDEROS DE ALEJANDRO RODRIGUEZ, CAMINO POR MEDIO, SIGUE CON ANIBAL RODRIGUEZ, CAMINO POR MEDIO. CABECERA- CON TERRENOS DE MARINO GREGORIO BASTIDAS, NACEDEROS DE POR MEDIO, PIE Y CIERRA Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, CON HEREDEROS DE ALFONSO ORTEGA, ZANJA Y MOJONES DE NACEDEROS POR MEDIO A DAR AL PIE Y CIERRA. ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL CAUSANTE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 181 DEL 02 DE AGOSTO DE 1963 DE LA NOTARIA UNICA DE SAMANIEGO, NARIÑO, REGISTRADA EL 17 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-0011555. TITULO DE PROPIEDAD. ESTE INMUEBLE LE FUE ADJUDICADO EN SUCESIÓN AL SEÑOR JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 293 DE JULIO 10 DE 1998 .CON FICHA CATASTRAL NÚMERO 00000332000. Y AVALUO VIGENTE DE \$500.000.00.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LE FUE ADJUDICADO EN SUCESIÓN AL CAUSANTE SEÑOR JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 293 DE JULIO 10 DE 1998 .CON FICHA CATASTRAL NÚMERO 00000332000. Y AVALUO VIGENTE DE \$500.000.00.

Este derecho, que equivale al 100% del total del derecho de dominio, tiene un avalúo \$500.000.00. Por lo que el derecho dejado por la causante **tiene un valor de \$500.000.00.**

PASIVOS

Según ACTA de fecha 29-julio-2020, la parte representada por el doctor JUAN BAUTISTA MONSALVE GALEANO y el curador ad litem doctor WILMAR JAVIER BEDOYA RESTREPO, quien firmó el acta y el respetado señor Juez, aprobaron de común acuerdo ajustado a la Ley, LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO, el monto del pasivo es la suma de **CERO PESOS (\$000)**.

ACTIVOS

BIENES PROPIO DEL CAUSANTE

Partida Primera.....	\$	\$73.537.000,00
Partida Segunda.....	\$	5.890,00
Partida Tercera.....	\$	854.000,00
Partida Cuarta.....	\$	883.000,00
Partida Quinta.....	\$	500.000,00
TOTAL ACTIVOS		\$75.779.890,00

PASIVOS

TOTAL PASIVOS.....\$ 0000.00

ACTIVO LIQUIDO

ACTIVOS	\$ 75.779.890,00
PASIVOS	<u>\$ 000.000.000,00</u>
TOTAL ACTIVO LIQUIDO	\$ 75.779.890,00

BIENES PROPIOS

Se les adjudica al UNICO HEREDERO RECONOCIDO DENTRO DEL PROCESO, SR. **PAULO RUBEN BASTIDAS BASTIDAS**, identificado con la cedula No. **87.454.390 de Samaniego Nariño**, es por la suma del setenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos noventa PESOS MCTE (\$75.779.890,00), en proporción del CIEN POR CIENTO (100%):

Al señor **PAULO RUBEN BASTIDAS BASTIDAS** \$ 75.779.890,00

TOTAL ACTIVO LIQUIDO **\$ 75.779.890,00**

DISTRIBUCCION Y ADJUDICACION

UNICA HIJUELA: AL SEÑOR PAULO RUBEN BASTIDAS BASTIDAS, identificado con la cedula No. 87.454.390 de Samaniego Nariño, le corresponde por su herencia: LA SUMA DE setenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos noventa PESOS MCTE (\$75.779.890,00).

Para pagársela se adjudica los siguientes bienes inventariados y descritos en:

EL CIEN POR CIENTO (100%) de los bienes inventariados en las Partidas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta EQUIVALENTE A LA SUMA DE setenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos noventa PESOS MCTE (\$75.779.890,00), sobre un avalúo para sucesión en cuantía de setenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos noventa PESOS MCTE (\$75.779.890,00). Correspondiente a:

Derechos de propiedad del CIEN (100%) por ciento de los siguientes bienes:

EN EL CERRITO VALLE DEL CAUCA UNA CASA DE HABITACIÓN Y EL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL ESTA EDIFICADA, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, EN EL BARRIO LA ESTRELLA, CALLE TERCERA (3ª), NÚMERO 5-64. CASA DE PAREDES DE LADRILLO Y CEMENTO, TECHOS DE TEJA DE BARRO, PISOS DE MOSAICO, PUERTA TRES DE HIERRO Y LAS DEMAS DE MADERA DOS VENTANALES DE HIERRO. COMPUESTA DE SALA COMEDOR, CUATRO (4) APOSENTOS, CON CORREDOR Y PEQUEÑO PATIO Y SOLAR. PROVISTA DE LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS –EDIFICADA EN UN LOTE PROPIO, CON CABIDA TOTAL DE CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (164.0 mts2) , ALINDERADO ASÍ DE ACUERDO CON EL TITULO DE ADQUISICIÓN CITADO MÁS ADELANTE: NORTE, CON PREDIO DE PROPIEDAD DE FLOR GEORGINA NIETO; ORIENTE, CON PREDIO DE EPIFANIA LOPEZ, SUR, CON CALLE TERCERA (3ª) Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE MARINO RODRIGUEZ- LINDEROS ESTOS RECTIFICADOS. CATASTRO-ESTE INMUEBLE ES EL MISMO QUE, EN EL CATASTRO VIGENTE APARECE INSCRITO BAJO LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 01-0-128-016, CALLE 3a NÚMERO 5-64, AREA DE 164.0 M2. TITULO DE PROPIEDAD.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LO COMPRO EL CAUSANTE, SEÑOR JOSE ALFREDO BASTIDAS OBANDO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 571 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA UNICA DE EL CERRITO VALLE, CON CERTIFICADO DE TRADICIÓN No. 373-18061 Y AVALUO VIGENTE \$73.537.000.00.

UN LOTE DE TERRENO URBANO, LOCALIZADO EN LA URBANIZACIÓN “PUEBLITO VALLUNO” DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE EN LA CARRERA 13B (13B) NÚMERO 15-63, MANZANA “D”, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO TREINTA Y TRES (33), EL CUAL TIENE UN AREA DE CIENTO OCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (108.75 MTS.2) Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: EN CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (14.50 mts), CON LA CALLE 16; ORIENTE, CON SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50 MTS), CON LA CARRERA TRECE (13B) : SUR, EN CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (14.50) CON LOTE NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) Y OCCIDENTE.: EN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50 MTS). CON LOTE NÚMERO TREINTA Y DOS (32) CATASTRO. SE IDENTIFICA EL PREDIO CON LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 01-00-296-0002 DE LA CARRERA 13B NÚMERO 15-63, CON ÁREA DE CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS (109.0 MTS.2). TITULO DE PROPIEDAD-EL BIEN QUE TRANSIERE.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LO COMPRO EL CAUSANTE, SEÑOR JOSE ALFREDO BASTIDAS OBANDO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIUNO (421) DE JULIO DIECINUEVE (19) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) DE LA NOTARIA ÚNICA DE EL CERRITO, VALLE Y REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE I.I.PP. DE BUGA, VALLE CON EL NÚMERO 373-51375. Y AVALUO VIGENTE \$5.890,00

LA TOTALIDAD DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA “CIERRA”, UBICADO EN LA VEREDA PIEDRABLANCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO, DE UNA (1) HECTÁREA DE SUPERFICIE TITULO ADQUISITIVO, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL NÚMERO 00000017053 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ANTERIORES Y ACTUALIZADOS: PIE, CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE ISAIAS BASTIDAS HOY DE JAVIER MELO, ZANJA POR MEDIO COSTADO DERECHO, BUBIENDO CON TERRENOS DE HEREDEROS DE SALVADOR ORTEGA, HOY DE JAIME MELO. CENTRO DE CUCHILLA AL MEDIO-CABECERA CON TERRENOS QUE FUERON DE BENITO MELO AHORA DE JESUS RODRIGUEZ, CAMINO AL MEDIO Y COSTADO

IZQUIERDO, CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE ISAIAS BASTIDAS, EN LA ACTUALIDAD DE JAVIER MELO, ZANJA POR MEDIO A DAR AL PIE PRIMER LINDERO Y TERMINA-ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE LICENIA OBANDO DE BASTIDAS EN SU ESTADO CIVIL DE VIUDA POR COMPRA HECHA A JESUS ALFREDO BASTIDAS OBANDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 252 DEL 17 DE JULIO DE 1986 CELEBRADA EN LA NOTARIA ÚNICA DE SAMANIEGO, NARIÑO E INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL SAMANIEGO, EL DÍA 25 DE JULIO DE 1986, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-5766 TITULO DE PROPIEDAD.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LO OBTUVO POR SUCESIÓN EL CAUSANTE SEÑOR JOSE ALFREDO BASTIDAS OBANDO, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 317 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, CATASTRO-EL INMUEBLE ASI DESCRITO APARECE CON LA FICA CATASTRAL NÚMERO: 0000017053 Y AVALUO VIGENTE DE \$854.000.00.

LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS EN EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO PIEDRABLANCA, UBICADO EN LA VEREDA PIEDRABLANCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO DE UNA (1) HECTAREA DE SUPERFICIE SEGÚN TITULO ADQUISITIVO, INSCRITO EN EL CATASTRO BAJO EL NÚMERO 000000012401000 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ANTERIORES Y ACTUALIZADOS: PIE, CON TERRENOS DE MARCOS RODRIGUEZ, NACEDEROS POR MEDIO. COSTADO DERECHO, SUBIENDO, ANTERIORMENTE CON TERRENOS DE HIGINIO MELO HOY DE JAVIER MELO, NACEDEROS POR MEDIO. CABECERA-CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE JUAN BASTIDAS, HOY DE MARINO BASTIDAS, ZONA POR MEDIO Y COSTADO IZQUIERDO, CON TERRENOS ANTERIORMENTE DE JUANITO BASTIDAS, EN LA ACTUALIDAD DE MARCOS, TERMINA DENTRO DE ESTE LOTE EXISTE UNA CASA CONSTRUIDA DE BAHAREQUE, CUBIERTA DE TEJAS, DE DOS PIEZAS LA CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN. SEGÚN CATASTRO EL INMUEBLE TIENE DOS (2) HECTÁREAS DE SUPERFICIE. ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE LICENIA OBANDO DE BASTIDAS, EN SU ESTADO CIVIL DE VIUDA POR COMPRA HECHA A AURELINA BASTIDAS DE QUINTERO, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 456 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2002, CELEBRADA EN LA NOTARIA UNICA DE SAMANIEGO, NARIÑO, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE SAMANIEGO, NARIÑO, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-10721. CATASTRO. SE IDENTIFICA ESTE INMUEBLE CON LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 000000012401000.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LE FUE ADJUDICADO AL CAUSANTE SEÑOR JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO EN SUCESION POR LA ESCRITURA NÚMERO 317 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA NOTARIA DE SAMANIEGO, NARIÑO, MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-5766 Y AVALÚO VIGENTE DE \$883.000.00.

UN LOTE DE TERRENO O PREDIO RURAL DENOMINADO HATOVIEJO, UBICADO EN LA VEREDA PIEDRABLANA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO, CON UNA EXTENSIÓN DE MEDIA (1/2) HECTÁREA, INSCRIPTO EN EL CATASTRO BAJO EL NÚMERO 3320 Y DEMARCADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL PIE, CON TERRENOS DE PABLO EMILIO BASTIDAS, NACEDEROS POR MEDIO-COSTADO DERECHO, CON TERRENO DE LOS HEREDEROS DE ALEJANDRO RODRIGUEZ, CAMINO POR MEDIO, SIGUE CON ANIBAL RODRIGUEZ, CAMINO POR MEDIO. CABECERA- CON TERRENOS DE MARINO GREGORIO BASTIDAS, NACEDEROS DE POR MEDIO, PIE Y CIERRA Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, CON HEREDEROS DE ALFONSO ORTEGA, ZANJA Y MOJONES DE NACEDEROS POR MEDIO A DAR AL PIE Y CIERRA. ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL CAUSANTE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 181 DEL 02 DE AGOSTO DE 1963 DE LA NOTARIA UNICA DE SAMANIEGO, NARIÑO, REGISTRADA EL 17 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 250-0011555. TITULO DE PROPIEDAD. ESTE INMUEBLE LE FUE ADJUDICADO EN SUCESIÓN AL SEÑOR JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 293 DE JULIO 10 DE 1998 .CON FICHA CATASTRAL NÚMERO 00000332000. Y AVALUO VIGENTE DE \$500.000.00.

TRADICIÓN: ESTE INMUEBLE LE FUE ADJUDICADO EN SUCESIÓN AL CAUSANTE SEÑOR JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 293 DE JULIO 10 DE 1998 .CON FICHA CATASTRAL NÚMERO 00000332000. Y AVALUO VIGENTE DE \$500.000.00.

VALOR ESTA HIJUELA.....\$ 75.779.890,00

COMPROBACION**VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS \$75.779.890,00**

HIJUELA UNICA: Al señor

PAULO RUBEN BASTIDAS BASTIDAS

le corresponde por su

Herencia de los (Bienes propios) la suma de **\$ 75.779.890,00****SUMAS IGUALES \$75.779.890,00,00 \$ 75.779.890,00**

En los términos anteriores dejó presentado el trabajo de partición y adjudicación, de los bienes radicados en cabeza del causante SR. JOSE EFREN BASTIDAS OBANDO, adelantado en esta sucesión intestada con el fin de su digno despacho pueda analizar y aprobar su correspondiente aprobación por estar facultada a ello, y, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P., en mi calidad de partidora de la lista de auxiliares de justicia, nombrada para este importante proceso y, se pueda aprobar muy respetuosamente mi trabajo de partición con base a la diligencia de inventarios y avalúos aprobado por su digno despacho y relacionado en la demanda presentada por el apoderado del demandante Doctor Juan Bautista Monsalve.

Del señor Juez, atentamente,

Atentamente,


YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES (ABOGADA)**C.C. NO. 29.659.298 DE PALMIRA VALLE****T.P. NO. 184311 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA****NOTIFICACIONES: CARRERA 35 NUMERO 25C-09 BARRIO OLIMPICO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA.****TELEFONO: 032-2827956. CELULAR: 312 2120563 y 318 5399368.****EMAIL. YESENIAESPINOSATORRES@HOTMAIL.COM**